

Enza PELLERITI, *Per una ricognizione degli “stati d’eccezione”. Emergenze, ordine pubblico e apparati di polizia in Europa: le esperienze nazionali (secc. XVII-XX)*, Catanzaro, Rubbettino Editore, 2016 (Colección, “Stato, Esercito e controllo del territorio”, 26). 359 pp. ISBN 978-2-35159-718-7

La prestigiosa editorial italiana Rubbettino dedica el número 26 de su colección al “stati d’eccezione” en la Europa de los siglos XVII a XX. Su aparición no puede ser más oportuna teniendo en cuenta el avance de los fundamentalismos de origen islámico en una Europa que no parece estar –como vienen demostrando los últimos atentados terroristas en Londres, París, Berlín y Barcelona– lo suficientemente preparada para hacerles frente.

La profesora Pelleriti, experta en historia de las instituciones políticas recoge, en más de una veintena de estudios y con aportaciones en cuatro idiomas, distintas situaciones de emergencia, orden público y organización policial que pueden conducir o se presentan a resultas del “estado de excepción”. Estos veintitrés estudios constituyen un excelente bagaje del seminario mantenido en Messina en julio de 2013 con el mismo título. El seminario, a su vez, contribuyó a conocer mejor las perspectivas y conclusiones a las que se venía llegando en el proyecto de investigación inicial que dio origen al citado encuentro y que con el título de “Disciplina del territorio e identità: norme, corpi e istituzioni (XVII-XX secolo)”, fue coordinado por Livio Antonielli. Es importante destacar este aspecto para entender por qué tres cuartas partes de las aportaciones se refieren a Italia y de forma esporádica solo hay un par de enfoques generales y europeos, y otro par de aportaciones referidas a los casos español y francés.

Precisamente abren el estudio dos aportaciones españolas de gran valor. El profesor Miguel Ángel Melón se centra en las medidas excepcionales tomadas para la persecución de la delincuencia en la España de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. El profesor M. A. Melón es un gran conocedor del endémico mal propiciado por el contrabando, como ya ha puesto de manifiesto en su *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal* (Cáceres, 1999) y en *Los tentáculos de la Hidra* (Madrid, 2009). En esta acertada aportación, junto a fuentes originales consultadas en el Archivo General de Simancas, incluye todo un corpus legislativo encaminado a poner coto a estas fraudulentas prácticas, apresar a los sospechosos y conocer las fuerzas policiales empleadas para conseguirlo. No es lo mismo –y parafraseo a su autor– entender el fenómeno de la delincuencia en su conjunto con los procesos de marginación social incluidos que abordar la represión frente a la misma. Bien es cierto que la España de finales del siglo XVIII se enfrentó a una situación muy especial dada la difícil coyuntura económica que arrastraba el país y que, unida a largos y costosos procesos bélicos, condujo a un fenómeno de depauperización social –del que abundan

numerosos testimonios– con legiones de desocupados y menesterosos que escapaban a cualquier tipo de control. Reales órdenes, cédulas y decretos aprobados en aquellos años y recogidos por su autor dan muestra de que el Estado intentó utilizar los recursos legales y policiales para controlar un fenómeno que erosionaba las bases sociales y que, precisamente, tenía su origen en los problemas económicos y en la desigualdad social.

Con otro enfoque pero con el mismo acierto, la profesora Soledad Gómez Navarro profundiza en las actuaciones de los poderes civil y religioso ante dos fenómenos históricos: las epidemias y las agitaciones sociales en la Europa moderna, dos situaciones que rompían la cotidianidad en el Antiguo Régimen. Este tipo de situaciones, extraordinarias por otra parte, no sólo podían atraer la atención del poder religioso –una de las líneas de investigación de la autora, al centrarse en la Iglesia en la España moderna– y evidentemente del poder civil, cuyo análisis se aborda de forma conjunta atendiendo a las alianzas entre “trono y altar”. Por ello, las epidemias y las agitaciones sociales constituyen el hilo conductor de una excelente aportación bien argumentada, mejor escrita y apoyada en fuentes primarias que no han obviado las fuentes secundarias habituales ni las aportaciones de la literatura científica. La brujería, el miedo y el pecado, por una parte, y todo el fenómeno de las supersticiones y la medicina milagrera, por otra, envolvieron y empujaron –como señala la autora– la credulidad popular debido al retraso de la medicina como disciplina científica. Las consideraciones finales no pueden ser más oportunas al constatarse la repetición de elementos, esquemas y comportamientos en ambos fenómenos presentados en la Europa de los tiempos modernos. Por otra parte, frente a altos niveles de colaboración entre el poder civil y religioso, en el caso de las epidemias, como se contempla en las llamadas Diputaciones de Salud, la colaboración fue muy desigual y en ocasiones ni siquiera existió en el caso de las agitaciones sociales, cuando con más frecuencia de lo normal eran el resultado lógico de las primeras.

Lo cierto es que cuando F. Benigno y L. Scuccimarra coordinaban el libro *Il Governo dell'emergenza. Poteri straordinari e di guerra in Europa tra XVI e XX secolo* (Viella, Roma, 2007) para centrarse en la pluralidad de situaciones aparecidas en el contexto internacional –teniendo como fundamento las consecuencias de lo sucedido tras el 11 de septiembre de 2001– abrían un fructífero camino a la investigación científica de este tipo de sucesos. Cuando el alemán Carl Schmitt acuñaba, en el marco de su teoría política, el concepto de “estado de excepción” lo entendía a partir del concepto de “Estado total”, un Estado fuerte y a su vez con capacidad de extenderse hacia todas las esferas de la vida en sociedad. A resultas de esta situación, Hans Schlosser, señala en su capítulo una serie de reglas y normativas puestas en vigor durante el estado de emergencia y lo hace con claras referencias a la jurisdicción alemana moderna, que incluyen las garantías para la seguridad del tráfico aéreo, uno de los que se han visto más afectados por la falta de seguridad en un complejo contexto internacional.

El libro se centra en una serie de trabajos que matizan y valoran diferentes estados de excepción y sus experiencias nacionales en la Europa moderna, poniendo especial énfasis en la república de Génova. Francesco Di Donato se ocupa del estado de excepción a resultas de la intervención de Maupeou en *Francia* y sus reformas de 1771 para concluir que tales proyectos reformistas en el terreno fiscal marcaron el fracaso del régimen absolutista y condujeron al país a la revolución. Por su parte, Antoine Graziani, dedica su aportación a los convulsos años vividos por la *Córcega* genovesa a finales de la década de 1720, la *Córcega* independiente de Pascal Paoli y las implicaciones de la política francesa sobre la isla y su consiguiente invasión en 1769. El profesor Giovanni Assereto utiliza la *Giunta dei Confini*, creada en Génova en 1587 como órgano estatal y de gobierno, así como magistratura central y local del Antiguo Régimen, para entender los cambios y la toma de decisiones de

esta institución capital en situaciones de emergencia durante los más de dos siglos de su existencia. La república de Génova es nuevamente objeto de estudio por Luca Lo Basso al dedicar las páginas de su aportación a la *inestabilidad corsa* de finales del siglo XVIII. A la *Córcega* moderna dedica su aportación Emiliano Beri. Tres centurias complejas por la situación geopolítica de la isla en un Mediterráneo cada vez más sometido a la influencia del corsarismo y donde las luchas entre franceses y genoveses tuvieron a la isla como foco principal de sus conflictos y fricciones. Como describe Paolo Calcagno, las veleidades expansionistas de la Francia de Luis XIV durante la década de 1670, especialmente tras la firma de la Paz de los Pirineos con España, en 1659, terminaron con la *estabilidad política genovesa*. Por su parte, Michael Broers se centra en la Italia napoleónica y en el clima de emergencia pública entre 1800 y 1814, momento en que la península italiana estuvo bajo su égida. Otros estudios de caso, como el de Luca Rossetto sobre el Veneto después de 1848 o la Trieste de los siglos XVIII a XX de Antonio Trampus, completan ese mosaico de situaciones diferentes y dispares en la Italia contemporánea.

Las fuerzas y cuerpos de seguridad, su activa participación en situaciones de emergencia, el orden público en general y algunos estudios de caso completan la decena de trabajos que cierran el libro. Las guardas del orden público y de la seguridad recaen en los estudios de Flavio Carbone quien se centra en los Carabinieri a comienzos del siglo XX aunque los proyectos planteados para este cuerpo de seguridad se verían abortados por los inicios de la Primera Guerra Mundial. Las actuaciones de la guardia nacional también fueron relevantes para dar seguridad en la revuelta de Messina después de 1848. La revuelta contra el gobierno de Borbón –como recoge Rosa Gioffrè– resultó triunfadora en unos dominios inestables y en el marco de una sociedad dominada por un sistema cuasi feudal que explotaba a miles de campesinos mientras una minoría seguía gozando de privilegios. Un lugar, en cualquier caso, muy apropiado para que empezase a brotar la mafia. A esta organización dedica su aportación Francesco Benigno. En sus notas sobre el orden público y la organización del crimen se deslizan todas aquellas prácticas utilizadas desde la década de 1860 por una organización que –en connivencia con los poderes locales– empezaba a utilizar la violencia para coaccionar o eliminar a sus rivales. Estudios de caso como la aportación de Patrizia De Salvo sobre la situación vivida por el terremoto de Mesina en 1908 o la “guerra al terrorismo” a resultas de la reciente experiencia norteamericana de Silvio Gambino ayudan a completar este diverso panorama. A modo de conclusión, Daniela Novarese, realiza una serie de valoraciones sobre el estado de excepción, emergencia, orden público y policía, con reflexiones extraídas de las aportaciones recogidas en el libro.

En suma, como toda miscelánea, nos encontramos ante un libro diverso a la vez que irregular como sucede con casi todos los trabajos de carácter *coral*, pero donde se ofrece a partir de los estudios de caso en la Italia de los siglos XVII a XX, un material de renovado interés sobre el orden público, las fuerzas y cuerpos de seguridad, y los estados de emergencia y excepción en la Europa moderna y contemporánea.

Porfirio SANZ CAMAÑES
Universidad de Castilla-La Mancha
Porfirio.Sanz@uclm.es